



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.

TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO No.110014003056-2019-01312-00

Visto el informe secretarial que antecede (fl 85 vto), y por ser de legal procedencia, el Juzgado designa como *Curador Ad Litem* de los demandados **FERNANDO SAMUDIO CHAPARRO, ANA ISABEL POVEDA ROJAS, FABIO MORENO ESCOBAR** y demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el objeto del litigio, a la doctora **SANDRA MILENA HERRERA PARRA** T.P. No259.533, dirección Avenida Jiménez No 4-49 oficina 313 Edificio Monserrate, y correo electrónico samabrah@hotmail.com

Comuníquesele su designación en debida forma (art 48 y 49 C.G.P.) y notifíquesele el auto admisorio de la demanda.

Finalmente póngase en conocimiento del extremo actor que ya se realizó la inclusión de la demandada en el Registro Nacional de Emplazados (fl 207 c. 1).

NOTIFÍQUESE,


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

Cfg

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación
en ESTADO No 13 del 19 de marzo de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5e89328de95e32789a2a9d9323a17a055d0ad619bf4b4d31de489d972da84ad**

Documento generado en 18/03/2021 04:27:15 PM